

PAGO ELECTRÓNICO DE TASAS





PAGUE LAS TASAS DE CUALQUIER TRÁMITE DE TRÁFICO POR INTERNET

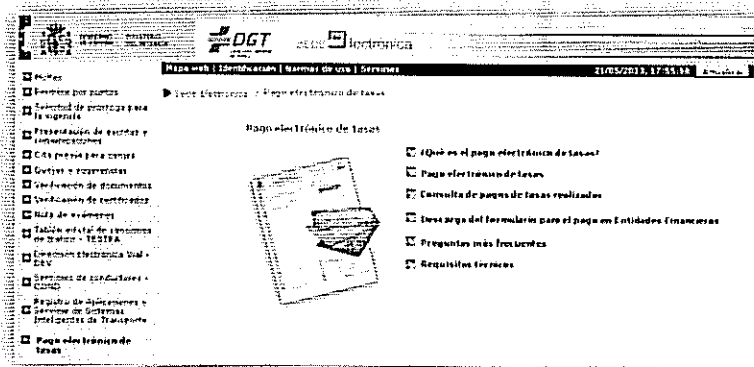
La Dirección General de Tráfico, pone a su disposición un servicio de pago electrónico de tasas de trámites de tráfico de forma gratuita y sin comisión alguna desde internet y en cualquier momento del día. Puede adquirir tanto tasas individuales como múltiples y se complementa así el pago de tasas que puede realizar presencialmente, tanto en las Jefaturas de Tráfico como en cualquier entidad financiera del territorio nacional.

Es un servicio:

- ▶ **GRATUITO.** Sin comisiones ni cargos financieros
- ▶ **CÓMODO.** No tendrá que desplazarse a la oficina de Tráfico; podrá adquirir sus tasas a través de Internet, y luego aplicarla en cualquiera de los trámites a través del impreso correspondiente.
- ▶ **VOLUNTARIO.** Su uso es opcional, siempre se puede acudir a Tráfico o a una entidad financiera
- ▶ **FORMAS DE COBRO.** Se admite el cargo en cuenta o el pago con tarjeta de crédito o débito
- ▶ **SEGURO.** Sólo el titular de la cuenta está autorizada a realizar los pagos electrónicos, y siempre se requiere la firma electrónica.

Pasos a seguir para el pago electrónico de tasas

- 1 Ha de disponer de un certificado electrónico en vigor emitido por cualquier entidad reconocida, como es el caso Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el nuevo DNI electrónico.
- 2 Asegúrese que dispone de una tarjeta o cuenta corriente en el que la persona que acceda al servicio con certificado sea titular o autorizada
- 3 Acceda a la página de la sede electrónica a Pago electrónico de tasas





Pasos a seguir para el pago electrónico de tasas (continúa)

- 4 Allí puede seleccionar las tasas y en el número deseados, tras lo cual se solicita el pago, con cargo en cuenta o con tarjeta bancaria del titular.
- 5 Una vez confirmado el pago, puede descargarse las tasas en formato de etiquetas, fichero plano o fichero XML, así como el justificante de pago.

03/07/2013

Esta es Compra de tasas

Compra de tasas

1- Selección de tasa 2- Pago de tasa 3- Detalle del pago

Lista de tasas Deselección de tasas

Grupo I.- Permisos de circulación

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE	SELECCIÓN	IMPORTE TOTAL
EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN	1.1	57,30 €	0	0,00 €
MATRÍCULA Y TRANSFERENCIA DE CICLOMOTOR	1.2	26,10 €	0	0,00 €
AUTORIZACIONES ESPECIALES	1.3	12,450 €	0	0,00 €
PERMISOS DE CARACTER TEMPORAL	1.4	19,10 €	0	0,00 €
TRANSFERENCIAS	1.5	57,24 €	0	0,00 €
TRANSFERENCIA POR FUSIÓN/ESCRICIÓN, ETC	1.6	9,30 €	0	0,00 €

Grupo II.- Permisos para conducción

Si lo desea puede solicitar ayuda aquí



MINISTERIO DEL INTERIOR





Consulta de pagos de tasas realizados

Mediante este servicio, se pueden recuperar las tasas adquiridas en un proceso de compra de tasas anterior.

En el momento de realizar una adquisición de tasas en la opción de Pago electrónico de tasas, en el concepto del cargo de la entidad financiera o del pago con tarjeta, se asigna un número de referencia de 22 letras y números, denominado **número de referencia completo o NRC**. Si su entidad financiera no ha incluido el NRC en el concepto del cargo, puede solicitárselo expresamente, ya que lo tiene disponible en sus sistemas de información.

A partir de la introducción de este NRC y habiéndose identificado previamente mediante el DNI electrónico o un certificado electrónico en vigor, se pueden consultar o reimprimir las tasas pagadas previamente, así como el justificante de pago correspondiente.

Se ha de pulsar la opción **Consulta de pagos de tasas realizados** para acceder a un servicio de recuperación de tasas a partir del NRC existente en el cargo de la entidad financiera:

Preguntas más frecuentes

¿Quién puede usar el servicio de pago electrónico de tasas?

Cualquier persona física o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos:

- Disponer de un DNI electrónico o certificado electrónico en vigor
- Asegurarse que la cuenta bancaria en la que va a realizar el cargo o la tarjeta de crédito o débito con la que va a realizar el pago, tiene como titular o autorizada a la persona que se identifica con el DNI electrónico o certificado correspondiente.
- Contar con fondos suficientes para realizar la transacción

¿Qué tasas puedo adquirir?

Todas las tasas públicas necesaria para la realización de cualquier trámite en la DGT.

¿Qué medios puedo usar para pagar?

A través de este servicio puede pagar a través de tarjeta de crédito o débito o con cargo en cuenta corriente



MINISTERIO
DEL INTERIOR





¿Cuántas tasas puedo adquirir?

Se pueden adquirir hasta un máximo de 200 tasas en cada compra.

¿Cómo funciona el servicio?

El servicio de pago electrónico de tasas realiza una conexión directa a la entidad financiera del titular de la cuenta o tarjeta. El sistema está garantizado por el servicio de pasarela de pagos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria – AEAT. En el momento de finalizar el proceso de pago, se realiza el cargo correspondiente en su cuenta y se puede descargar las tasas adquiridas.

¿Qué alternativas existen al pago de tasas a través de este medio?

Si se trata de un profesional colaborador habitual de la DGT, ha de realizar un prepago a través del **formulario para el pago en entidades financieras con el modelo 791**. Posteriormente se entregan las tasas prepagadas en las Jefaturas Provinciales. En el caso de profesionales, este es el único medio de adquirir las tasas, no pudiendo pagar en efectivo o con tarjeta de crédito o débito en la Jefatura

Las tasas adquiridas por este medio ¿Dónde las puedo aplicar?

Las tasas adquiridas por medios electrónicos, pueden ser aplicadas en los correspondientes trámites de cualquier Jefatura Provincial a lo largo de toda la geografía nacional desde el momento de su compra.

Tras el pago electrónico ¿Cómo descargo y aplico las tasas?

Tras finalizar correctamente el pago, se puede descargar:

- Las tasas en un archivo formato texto (txt), en un formato XML o en formato pdf preparado para imprimir en etiquetas adhesivas tamaño 70 x 16.9 mm, en Din A4. Dichas etiquetas vienen provistas de códigos de barras con el número de cada tasa.
- Justificante de pago, con el Número de Referencia Completo (NRC) correspondiente.
- Se puede suministrar una cuenta de correo electrónico a la que remitir las etiquetas correspondiente

¿Qué ocurre si surge un error durante el proceso de compra de tasas?

En caso de producirse un error en el proceso de pago o generación de las tasas, debe consultar su cuenta corriente o tarjeta de crédito o débito para asegurarse que si se ha producido el cargo correspondiente. En caso de haberse producido y no haber podido descargar las tasas adquiridas, debe acceder al servicio de **consulta de pagos de tasas realizados**. Si persisten los errores, puede contactar con la Jefatura de Tráfico más próxima, o comunicarlo a través del teléfono 060 o la página web www.060.es.

Una vez compradas las tasas ¿Cómo puedo realizar modificaciones de tasas adquiridas en otra anualidad con otras tarifas?

Estas regularizaciones se han de hacer en la Jefatura Provincial de forma presencial, no habiendo posibilidad de estas operaciones a través de Internet.

¿Qué entidades se admiten para el cobro?

Las entidades financieras admitidas, difieren si el pago se realiza con tarjeta o con cargo en cuenta corriente.

- Cargo en cuenta: <https://www5.aeat.es/es13/h/pago007h.html>
- Mediante tarjeta: <https://www5.aeat.es/es13/h/pago017h.html>



MINISTERIO
DEL INTERIOR



Dirección General
de Tráfico



Descarga del formulario para el pago en entidades financieras

Además del servicio de pago electrónico de tasas, se pone a disposición la descarga del formulario de pago presencial, equivalente al multicopiativo disponible en las Jefaturas de Tráfico.

En el caso del pago en la oficina, y para tasas individuales, se puede realizar en efectivo con tarjeta de crédito o débito directamente en la realización del propio trámite sin tener que llevar ningún formulario.

Para aquellos casos en los que se deseen adquirir múltiples tasas o a través de entidades financieras colaboradoras, se deberá cumplimentar un formulario de autoliquidación conforme el modelo 791. El formulario dispone de tres ejemplares: uno para el interesado, otro para la Administración y uno para la entidad financiera colaboradora. De esta forma, la adquisición de tasa se podrá realizar de forma presencial en las oficinas de Tráfico tras el pago correspondiente en cualquier entidad financiera.

Una vez impreso el formulario, ha de seguir los siguientes pasos:

- 1 Complete en el formulario 791 las tasas que desee adquirir, con el total a cobrar y su identificación debidamente cumplimentada. Se han de completar los tres ejemplares con la misma información
- 2 Consigne en la parte inferior la cuenta bancaria en la que desee que se realice el cargo correspondiente. Recuerde que **esta forma de pago es exclusivo para el pago de tasas y con cargo en cuenta y en efectivo.**
- 3 Tras el pago, la entidad financiera se quedará con la hoja "Ejemplar para la Entidad colaboradora" y le entregará las otras dos con la firma o sello autorizado, o validación mecánica de la entidad.
- 4 Posteriormente, deberá presentar en las ventanillas de las oficinas de Tráfico, el "Ejemplar para la Administración" debidamente validado.
- 5 En ese momento, el gestor de la oficina de Tráfico, le entregará las tasas correspondientes pagadas en la Entidad por el Banco, para poder aplicarse en los trámites oportunos. El "Ejemplar para el interesado" sirve de justificante de pago realizado ante la entidad financiera.

Recuerde que cada formulario de autoliquidación 791 dispone de un número de justificante que se repite en los tres ejemplares. Acceda y descargue los tres ejemplares del formulario cada vez que desee realizar un pago, ya que los números de justificante son únicos; no utilice fotocopias.

Mediante este servicio, se pueden recuperar las tasas adquiridas en un proceso de compra de tasas anterior. Pulsar para ello la opción "**Descarga del formulario para el pago en Entidades Financieras**" del menú.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

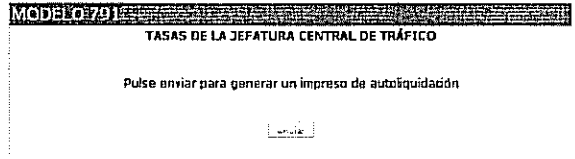




Importante:

- 1. Cada impreso de autoliquidación, se imprime por triplicado: Un ejemplar para la Administración, otro para el interesado y el último para la Entidad bancaria colaboradora, con un número de justificante que se repite en los tres. Si imprime varios modelos, por favor compruebe que en el momento de presentar un impreso en la entidad bancaria para su pago, los tres ejemplares llevan el mismo número de justificante.
- 2. Cada impreso lleva un número de justificante diferente. Utilice cada impreso una única vez. No utilice fotocopias.
- 3. Cuando se abra el cuadro de dialogo para imprimir, pulse "guardar" e imprima desde el disco duro

NOTA: PARA DESCARGAR ESTE IMPRESO NECESITA TENER INSTALADO Adobe Reader




Tenga en cuenta que habrá de aceptar la solicitud para instalar componentes de seguridad en su ordenador. Habrá de tener privilegios de administrador en el sistema



Una vez que adquiera las tasas, debe imprimirlas o archivarlas en su ordenador en pdf, como cualquier documento digital.

Para cualquier consulta o aclaración, puede dirigirse directamente personalmente o telefónicamente a la Jefatura Provincial, donde le explicarán detalles acerca de l nuevo servicio de pago electrónico de tasas.



MINISTERIO DEL INTERIOR

